
La cuestión de los pagos variables en las adquisiciones de elementos de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles

Horacio Molina Sánchez

Madrid, 27 de octubre de 2016



1.- Planteamiento del problema

- 1.- ¿Cuál es el coste de una compra si, para determinar el precio, el contrato incorpora cláusulas vinculadas a hechos futuros?
- 2.- Mecanismo contractual para resolver las asimetrías de información
- 3.- Cuestión vinculada a si ha nacido un pasivo en el contrato por el componente contingente
- 4.- Enero de 2011: incorporación a la agenda del Interpretation Committee
- 5.- Se abandona el proyecto en Noviembre de 2015

2.- Modelos

- Modelo de combinaciones de negocios (NIIF 3)
- Modelo de arrendamientos (NIIF 16)
- Modelo de ingresos (NIIF 15)
- Modelo de pasivo financiero (NIC 32 y NIC 39)
- Modelo de la NIC 37
- Modelo de devengo

2.- Medición inicial

INCORPORAN

NIC 32.25

NIIF 3.39

NIIF 15.56-58

EXCLUYEN

NIC 37.19

NIIF 16.27

Devengo

2.- Medición inicial

NIC 32.25

Un instrumento financiero puede obligar a la entidad a entregar efectivo u otro activo financiero, o bien a liquidarlo como si fuera un pasivo financiero, en el caso de que ocurra o no ocurra algún hecho futuro incierto (o en función del resultado de circunstancias inciertas) **que estén fuera del control tanto del emisor** como del tenedor del instrumento, como, por ejemplo, los cambios en un índice bursátil de acciones, en un índice de precios al consumidor, en una tasa de interés o en determinados requerimientos fiscales, o **bien en los niveles futuros que alcancen los ingresos de actividades ordinarias del emisor, su resultado neto o su razón de deuda a patrimonio**



2.- Medición inicial

NIIF 3.39

La contraprestación que la adquirente transfiere a cambio de la adquirida incluye cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente (véase el párrafo 37). La adquirente **reconocerá a la fecha de adquisición el valor razonable de la contraprestación contingente** como parte de la contraprestación transferida a cambio de la adquirida

2.- Medición inicial

NIIF 15.56

Un entidad incluirá en el precio de la transacción todo o parte del importe de la contraprestación variable estimada de acuerdo con el párrafo 53 solo en la medida en que **sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido** cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre sobre la contraprestación variable.

2.- Medición inicial

NIC 37.19

Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones, surgidas a raíz de sucesos pasados, **cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad** (es decir, de la gestión futura de la entidad).

2.- Medición inicial

NIIF 16.27

- (a) pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos como se describe en el párrafo B42), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- (b) pagos por arrendamiento variables, que **dependen de un índice o una tasa,** inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo (como se describe en el párrafo 28);

B42. Los pagos por arrendamiento incluyen cualquier pago fijo por arrendamiento en esencia. Los **pagos fijos por arrendamiento en esencia son pagos que pueden, en su forma, suponer variabilidad** pero que, en esencia, son inevitables.

2.- Medición inicial

DOS PERSPECTIVAS EN IFRIC:

Alternativa 1: Todos los pagos variables reúnen los criterios de pasivo financiero a la fecha de adquisición

- La entrega del bien determina que no es un contrato pendiente de ejecutar
- La NIC 39 y NIIF 9 exigen valorar en el reconocimiento inicial los pasivos financieros por el valor razonable
- NIC 32.25. ¿No existe control del emisor? = se incorporan

2.- Medición inicial

DOS PERSPECTIVAS EN IFRIC:

Alternativa 2: Todos los pagos variables que dependen de la actividad futura del comprador no cumplen los criterios de reconocimiento de pasivo hasta que la actividad que da lugar al pago es realizada

- La NIC 37.19 considera que la gestión futura está bajo el control de la entidad
- NIC 32.25 proviene de SIC 5 y ésta no aplicaba a activos no financieros
- Doctrina de contratos pendientes de ejecutar (NIC 39.AG35b)

2.- Medición inicial

Principios de arrendamientos:

Ventajas

- Refleja mejor la flexibilidad que suponen estas cláusulas
- Evita los problemas de incertidumbre en la medición
- Es consistente con el tratamiento de los arrendamientos
- No supone un gran coste su aplicación

Desventajas

- Puede infravalorar las obligaciones de la entidad porque se excluyan flujos de caja altamente probables
- Si fuera diferente al tratamiento de las combinaciones de negocio, se incrementa la presión por aclarar lo que es un negocio
- Puede generar oportunidades de estructuración de contratos

2.- Medición inicial

Principios de combinaciones:

Ventajas

- Ofrece una imagen más fidedigna de las obligaciones del comprador y de las cuentas a cobrar del vendedor
- Refleja el valor razonable de la transacción
- Es consistente con el tratamiento dado a las combinaciones de negocios, reduciendo las dificultades con el concepto de negocio

Desventajas

- Las estimaciones de pagos variables son subjetivas e inciertas, lo que puede reducir la relevancia
- Puede generar oportunidades de estructuración de contratos de arrendamiento o compraventa de activos
- Puede ser difícil y complejo de aplicar

2.- Medición inicial

Principios de ingresos: Fundamentada en la probabilidad

Ventajas

- Refleja las obligaciones incurridas por el comprador mejor que los principios de arrendamientos
- Las estimaciones son más fiables que bajo los principios de las combinaciones de negocios
- Más fácil de aplicar que el modelo de combinaciones pues los pagos con baja probabilidad se eliminarían

Desventajas

- Los juicios sobre probabilidad son muy subjetivos, pudiendo variar entre contratos económicamente similares
- Puede facilitar la estructuración de contratos como se argumentaba de los arrendamientos
- No alivia la presión sobre el concepto de negocio en las combinaciones
- Más complejo y costoso que el tratamiento de los arrendamientos

3.- Ideas finales

- 1.- Cuestión compleja y sin acuerdo
- 2.- ¿Es una cuestión de reconocimiento o de medición?
Unidad de cuenta (contrato o cláusula)
- 3.- La cláusula de compensación variable tiene un contenido económico
- 4.- La incertidumbre sobre los flujos (relevancia) y sobre la medición (representación fiel) determinarían las decisiones. Evidencia empírica (Muñoz Tomás, 2016).
- 5.- Impacto en el proyecto de marco conceptual

MUCHAS GRACIAS

